

Busca el IECM garantizar el voto de personas en estado de postración a partir del proceso de 2024

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Investigarán calumnia

Con la finalidad de garantizar la participación de todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) celebrará diversos convenios con instituciones para asegurar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración, luego de que el Congreso capitalino aprobó diversas reformas en la materia.

El objetivo es salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto de dichas personas, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, a fin de que se avale el ejercicio incluyente de los derechos de toda la ciudadanía.

A partir de 2024, por vez primera la autoridad electoral capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

De acuerdo con la reforma, el IECM, por conducto del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a afianzar el derecho al sufragio a este grupo poblacional.

Por otra parte, la Comisión Permanente de Quejas del IECM admitió la queja promovida por la diputada local Martha Ávila, coordinadora de Morena, en contra de la panista Daniela Álvarez por la probable comisión de las conductas consistentes en calumnia y uso indebido de recursos.

Lo anterior, tras admitir la queja IECM-QNA/011/2023 –en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México con folio TECDMXJEL-007/2023–, que fue promovida por la diputada local por Iztapalapa el pasado 12 de enero, al denunciar calumnia y uso indebido de recursos públicos, debido a tres publicaciones en una red social.

A consideración de la legisladora morenista, Álvarez Camacho escribió publicaciones de manera dolosa contra ella, al señalarla como responsable de una supuesta reducción del presupuesto en el Sistema de Transporte Colectivo Metro para, según la panista, canalizarlos a una campaña millonaria de comunicación social en favor de la ex jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo.



2023-07-02

[IECM](#) analiza mecanismos para garantizar voto de personas en estado de postración

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto en las próximas [elecciones](#) a las personas que se encuentran en estado de postración.

Cabe recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la [autoridad electoral](#) capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada [electoral](#).

Ante esto, el [IECM](#) estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos, como casillas o boletas especiales.

De acuerdo con la reforma, el [IECM](#), a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#), en el marco de las competencias de cada autoridad.

El [IECM](#) refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos [político-electorales](#) de la ciudadanía de la capital del país.

De acuerdo a la iniciativa aprobada por los diputados, el estado de postración es un abatimiento por enfermedad o aflicción, es decir, que una persona no es capaz de hacer ciertas actividades o movilizarse por su cuenta de forma permanente derivado de alguna discapacidad certificada médicamente.

"Para tal efecto, deberá garantizarse, conforme a los principios rectores de la materia [electoral](#) y bajo supervisión y vigilancia de los partidos políticos, un mecanismo previo a la jornada [electoral](#) que permita el ejercicio del voto de dichas personas ciudadanas. Los votos serán abiertos y computados hasta la etapa correspondiente, el domingo de la elección", precisa la ley aprobada en mayo.

2023-07-02

[IECM garantiza el voto de las personas en estado de postración](#)

Autor: Redacción

10 total views

, 10 views today

* Se busca atender el principio de progresividad de los derechos humanos.

Con el fin de garantizar la participación todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año, el Instituto [Electoral](#) de la Ciudad de México ([IECM](#)) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración.

A partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#), de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la [autoridad electoral](#) capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada [electoral](#).

Ante la proximidad del inicio del proceso [electoral](#) local 2023-2024, y a partir de las nuevas disposiciones legislativas y del análisis de su estructura actual, el [IECM](#) estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos.

De acuerdo con la reforma, el [IECM](#), a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el [Instituto Nacional Electoral](#), en el marco de las competencias de cada autoridad.

El [IECM](#) refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos [político-electorales](#) de la ciudadanía de la capital del país.

2023-07-02

Garantizará IECM el voto de personas en estado de postración

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración y con ello garantizar la participación todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año.

A partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

Ante la proximidad del inicio del proceso electoral local 2023-2024, y a partir de las nuevas disposiciones legislativas y del análisis de su estructura actual, el IECM estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos.

De acuerdo con la reforma, el IECM, a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de las competencias de cada autoridad.

El IECM refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía de la capital del país.

2023-07-02

Asegura [IECM](#) voto a grupos vulnerables en elección local 2023-2024

Autor: Redacción

[IECM](#) asegura el voto de grupos vulnerables en elección local 2023-2024

Por Paola Ramírez | Reportera

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) se dijo listo para garantizar la participación de todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año.

Con el objetivo de asegurar el voto de personas en estado de postración, el [IECM](#) analiza los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta importante tarea.

Las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#), de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial el pasado 2 de junio, brindan una oportunidad histórica para que la [autoridad electoral](#) de la capital recabe el voto de todas las personas que, por alguna imposibilidad física, no puedan acudir a la casilla durante la jornada [electoral](#).

Salvaguardar la autenticidad y secrecía

Ante la proximidad del inicio del proceso [electoral](#) local 2023-2024, el [IECM](#) estudia diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto de las personas con imposibilidad física.

Estas medidas se toman en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos, buscando que nadie se quede sin ejercer su derecho al sufragio.

De acuerdo con la reforma, el [IECM](#), a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades para garantizar el derecho al sufragio de este grupo poblacional.

Convenios de apoyo

Además, establecerá los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el [Instituto Nacional Electoral](#), en el marco de las competencias de cada autoridad, para llevar a cabo esta tarea de inclusión [electoral](#).

El [IECM](#) reafirmó su compromiso con el desarrollo de la vida democrática en la ciudad de México.

Su objetivo principal es garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos [político-electorales](#) de la ciudadanía de la capital del país, asegurando que ninguna persona quede excluida del proceso [electoral](#) por limitaciones físicas. sn

2023-07-02

Garantizará IECM el voto de las personas en estado de postración

Autor: Redacción

Ciudad de México, México. Con el fin de garantizar la participación todos los grupos de atención prioritaria en la elección local del próximo año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analiza los mecanismos necesarios para garantizar el voto de las personas que se encuentran en estado de postración. A partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos ElectORAles de la Ciudad de México, publicadas el pasado 2 de junio en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral capitalina podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

Ante la proximidad del inicio del proceso electoral local 2023-2024, y a partir de las nuevas disposiciones legislativas y del análisis de su estructura actual, el IECM estudia la implementación de diversas acciones para salvaguardar la autenticidad y secrecía del voto, en concordancia con el principio de progresividad de los derechos humanos.

De acuerdo con la reforma, el IECM, a través del órgano colegiado competente, coordinará las actividades encaminadas a garantizar el derecho al sufragio a este grupo poblacional. Adicionalmente, llevará a cabo los convenios de apoyo, colaboración y coordinación necesarios con el Instituto Nacional Electoral, en el marco de las competencias de cada autoridad.

El IECM refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electORAles de la ciudadanía de la capital del país.